



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2010/1/0124**

Montevideo, 28 de abril de 2010.-

**RESOLUCION 198 ACTA 012**

**VISTO:** la solicitud presentada por el señor Héctor Daniel Emicuri Minetti para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

**RESULTANDO:** que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 593/DFR/06 de 6 de julio de 2006 se le autorizó a instalar y operar un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo, asignándose el canal radioeléctrico de operación.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
R E S U E L V E:**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 28 de febrero de 2010 la autorización otorgada al señor Héctor Daniel Emicuri Minetti para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Durazno.
- 2.-**Dejar sin efecto a partir del 28 de febrero de 2010 la asignación al señor Héctor Daniel Emicuri Minetti de la frecuencia radioeléctrica 148.550 MHz.
- 3.-**Notifíquese al interesado de la presente Resolución, requiriéndole que deben cancelar los adeudos generados hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de este acto administrativo.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.